Universidad Nacional del Callao Oficina de Secretaría General

Callao, 10 de marzo de 2008

Señor

Presente.-

Con fecha diez de marzo de dos mil ocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 219-2008-R, Callao, 10 de marzo de 2008, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 137-2008-VRI (Expediente Nº 124613) recibido el 26 de febrero de 2008, mediante el cual el Vicerrector de Investigación solicita aprobación para la realización de los Cursos propuestos por el Centro de Desarrollo de Textos y Tecnología Educativa de esta Casa Superior de Estudios.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 6º inc. c) de nuestro Estatuto, es uno de los objetivos fundamentales de esta Casa Superior de Estudios, promover, organizar y estimular la capacitación y perfeccionamiento permanente de sus integrantes;

Que, mediante Oficio Nº 024-2008-CDTTE/VRI de fecha 22 de febrero de 2008, el Director del Centro de Desarrollo de Textos y Tecnología Educativa remite al Vicerrector de Investigación la propuesta para la realización de dos (02) Cursos, los cuales están dirigidos a los estudiantes, técnicos, profesionales y público en general, los mismos que tienen por objetivo brindar a los docentes de la Universidad Nacional del Callao los conocimientos, habilidades y destrezas para organizar su clase tomando en cuenta los criterios pedagógicos modernos que se emplean en la enseñanza universitaria para desarrollar las competencias en los alumnos; por lo que se amerita brindar la autorización y auspicio académico correspondiente;

Estando a lo glosado; a lo preceptuado en el Art. 6° inc. c) de nuestro Estatuto, concordante con el Art. 2º de la Ley Nº 23733; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

RESUELVE:

1º AUTORIZAR la realización y BRINDAR AUSPICIO ACADÉMICO a los Cursos, organizados por el Centro de Desarrollo de Textos y Tecnología Educativa del Vicerrectorado de Investigación de esta Casa Superior de Estudios, según el siguiente detalle:

Nº	DENOMINACIÓN DEL CURSO	FECHA DE REALIZACIÓN
1	Innovación y Retos en la Didáctica Universitaria IV	Del 12 de marzo al 07 de abril del 2008
2	Diseño de Sílabo y Elaboración de Material Didáctico II	Del 14 de abril al 16 de mayo de 2008.

DISPONER que la Oficina de Información y Relaciones Públicas, así como las demás dependencias académico-administrativas de la Universidad brinden el apoyo necesario a fin de alcanzar los objetivos y éxito en la organización y participación en estos cursos.

- **DIFUNDIR**, la realización de los precitados Cursos entre las autoridades universitarias, profesores, alumnos, personal administrativo de la Universidad y público en general, a fin de alentar su participación en los mismos.
- **DEMANDAR**, que los organizadores de los mencionados eventos, presenten al Vicerrectorado de Investigación un informe académico y a la Oficina General de Administración, el informe económico correspondiente.
- 5º TRANSCRIBIR la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Oficina de Información y Relaciones Públicas, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina General de Administración, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

FDO. MG. VÍCTOR MANUEL MEREA LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO. Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que trascribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa/ceci.

- cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG,
- cc. OIRP, OPLA, OCI, OAGRA, OGA, OCP,
- cc. OT, interesados y archivo.